

Bases legales del I Concurso #AlcalaliTimelapse

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Alcalalí, con domicilio en Calle Mayor Nº10 de Alcalalí (Alicante), provisto del CIF núm P-0300600-D, convoca el Concurso de vídeo a cámara rápida, dirigido a todo aficionado, denominado “#AlcalaliTimelapse” (en adelante, el concurso). El objeto de este concurso es la difusión de imágenes en movimiento de Alcalalí y sus recursos patrimoniales.

2. CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN, INSCRIPCIONES Y PERSONAS LEGITIMADAS

- a) La participación en el I Concurso #AlcalaliTimelapse es gratuita, no implicará ningún gasto para el participante.
- b) Las inscripciones se realizarán a través del Ayuntamiento de Alcalalí (C/ Mayor Nº 10. Teléfono: 966 48 20 24) o por e-mail a turismo@alcalali.es **hasta el 15 de JUNIO de 2017** indicando:
 1. Nombre completo
 2. DNI
 3. Edad en el caso de ser menor
 4. Teléfono de contacto
 5. Dirección de correo electrónico
 6. Tipo de cámara: réflex / móvil
- c) Todos estos datos se harán constar en el mensaje enviado a través del email turismo@alcalali.es para las inscripciones vía correo electrónico.
- d) La inscripción se realizará por orden de recepción.
- e) La organización no se hace responsable de las inscripciones que no se reciban por alguna incidencia del servidor de correo, tanto del emisor como del receptor.
- f) Las presentes bases también podrán consultarse en las páginas web de www.alcalali.es y www.alcalaliturismo.com

3. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a) El periodo de participación en el CONCURSO comenzará el día **15 de mayo** de 2017 y finalizará el día **15 de junio** de 2017, ambos días incluidos. La organización del concurso se reserva el derecho a un cambio de fechas, que sería comunicado a los concursantes inscritos.
- b) El resultado entregado deberá estar en la máxima resolución que la cámara permita.
- c) El vídeo resultante no puede exceder de 1 minuto y 30 segundos de duración.
- d) La temática es libre, la única condición es que se haya grabado íntegramente en Alcalalí (**agricultura y productos de la tierra, patrimonio cultural y natural, paisaje, amaneceres y atardeceres, deportes al aire libre, tradiciones y costumbres.**) Se valorará la originalidad de la grabación.

- e) Pueden realizarse montajes donde aparezcan distintas localizaciones de grabación.

4. ENTREGA DE LOS VÍDEOS

- a) El concurso #AlcalaliTimelapse finalizará a las 14:00h del mismo día 15 de junio.
- b) Los participantes pueden entregar sus vídeos en el Ayuntamiento durante el horario laboral (martes, miércoles y jueves, de 08:00h a 15:00h, y miércoles por la tarde de 16:00h a 18:30h) o enviar el archivo a través de WeTransfer al e-mail turismo@alcalali.es No se admitirán vídeos de concursantes presentados después del 15 de junio.
- c) El presente concurso se comunicará durante el período en el que se encuentre activo a través de la página de Facebook (www.facebook.com/alcalali), en el perfil de Twitter (www.twitter.com/aytoalcalali) y en el perfil de Instagram (www.instagram.com/alcalali/).

5. TEMÁTICA

- a) Se premiará el mejor vídeo independientemente del tipo de cámara utilizado para su grabación (compacta / réflex / de objetivos intercambiables / móvil)
- b) No se admitirán vídeos que:
- Perjudiquen a la imagen turística del destino.
 - Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, vejatorio, o que, en general, sea contrario a la moral pública.
 - Perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros.
 - No se hayan realizado durante el período del concurso.
- c) No debe aparecer ningún tipo de identificación del concursante.
- d) El concursante es el último responsable del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

6. PREMIO

- a) Un único premio de 100€ al mejor vídeo, independientemente de la categoría en la que se presente.
- b) Un jurado compuesto por profesionales de la imagen y el vídeo seleccionará el vídeo ganador.
- c) El premio se otorgará en el Museo Etnológico (Antigua Almazara, situada en la C/ Porche, Nº 33) el **sábado 17 de junio a las 12:00h**. A continuación, se proyectarán todos los vídeos participantes.
- d) El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese, no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el Ayuntamiento de Alcalalí no estará obligado a entregar el premio a otro participante.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por fotógrafos reputados de la Asociación Fotográfica y Audiovisual de Pedreguer. (AFAP).

Un trabajador del Ayuntamiento de Alcalalí actuará como secretario/a de la sesión y levantará acta del fallo del jurado.

8. DELIBERACIÓN DEL JURADO

- a) El fallo del jurado tendrá lugar el viernes 16 de junio 2017.
- b) Un mismo participante no podrá obtener más de un premio.
- c) Para la elección de los vídeos ganadores, se valorarán, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, la relación con la temática turística municipal y la ejecución artística.
- d) El jurado podrá declarar desierto aquellos premios en los que considere que no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados. El fallo del jurado será inapelable.

9. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El viernes 16 de junio de 2017 se anunciarán los ganadores en el Facebook, Twitter e Instagram del Ayuntamiento de Alcalalí. Se enviará un correo electrónico para hacer entrega del premio.

Si transcurridos 5 días desde la finalización del concurso no se logra contactar con el ganador, se asignará el premio al segundo vídeo con mayor puntuación por parte del jurado.

10. DERECHOS DE AUTOR

- a) Los participantes, ganadores o no, del I Concurso #AlcalaliTimelapse consienten expresamente que los vídeos remitidos a esta prueba puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Alcalalí a efectos de promoción turística, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Éstos podrán ser difundidos y reproducidos en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria del destino de Alcalalí.
- b) En el caso de necesaria modificación del vídeo, se consultará con el/la autor/a del mismo.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en la personas de los concursantes y / o acompañantes, propios o a terceros, ni en los equipos o material que se utilicen en el desarrollo del I Concurso #AlcalaliTimelapse.
- b) Los participantes saben y conocen que sus vídeos pueden ser publicados en las webs www.alcalali.es y www.alcalaliturismo.com, así como a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Alcalalí, quedando él mismo liberado de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que el participante, otros participantes y / o terceras personas ajenas realicen de los mensajes o imágenes.
- c) El Ayuntamiento de Alcalalí no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los vídeos participantes en el concurso puedan comportar al participante, familia, amistades y / o allegados, o a terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el

- participante es el responsable de las incidencias, problemas o cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados del concurso.
- d) El Ayuntamiento de Alcalalí queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte tanto físico como digital.
 - e) El participante garantiza que sus vídeos están libres de cualquier gravamen o carga y que no infringen derechos de terceros.
 - f) En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Alcalalí de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de los vídeos.
 - g) El participante será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

- a) En cumplimiento de la Ley 15/1999, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado del Ayuntamiento de Alcalalí con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos.
- b) Al inscribirse, el participante da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Alcalalí le envíe promociones relacionadas con la fotografía, nuevas tecnologías y programación del área.
- c) Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: turismo@alcalali.es

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

- a) El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho de anular o suspender el concurso, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes Bases.
- b) El Ayuntamiento de Alcalalí declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o los problemas de transmisión o de pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.
- c) El Ayuntamiento de Alcalalí no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el Ayuntamiento de Alcalalí quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador/a para comunicarle el resultado y gestionar con él / ella la entrega del premio.
- d) El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho a utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con Alcalalí sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a) La inscripción y participación en el I Concurso #AlcalaliTimelapse implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.
- b) La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en el concurso y el Ayuntamiento de Alcalalí no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

15. JURISICCIÓN

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

16. CONTACTO

Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre el I Concurso #AlcalaliTimelapse los participantes se podrán dirigir al correo electrónico turismo@alcalali.es o al teléfono 966 48 20 24.